



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Osvady ÁVALOS ABREU, y al Director de Tesis, Dr. Leandro REY VEGA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Osvady ÁVALOS ABREU (DNI 96.030.458) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Leandro REY VEGA (DNI 27.535.292), como Director de la Tesis “Estrategias de sensado y estimación de estado en redes de potencia: estudio teórico y aplicaciones al sistema eléctrico argentino” presentada por el Ing. Osvady ÁVALOS ABREU.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 447/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General